PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Villa Leyva – Boyacá, 12 de diciembre del 2023

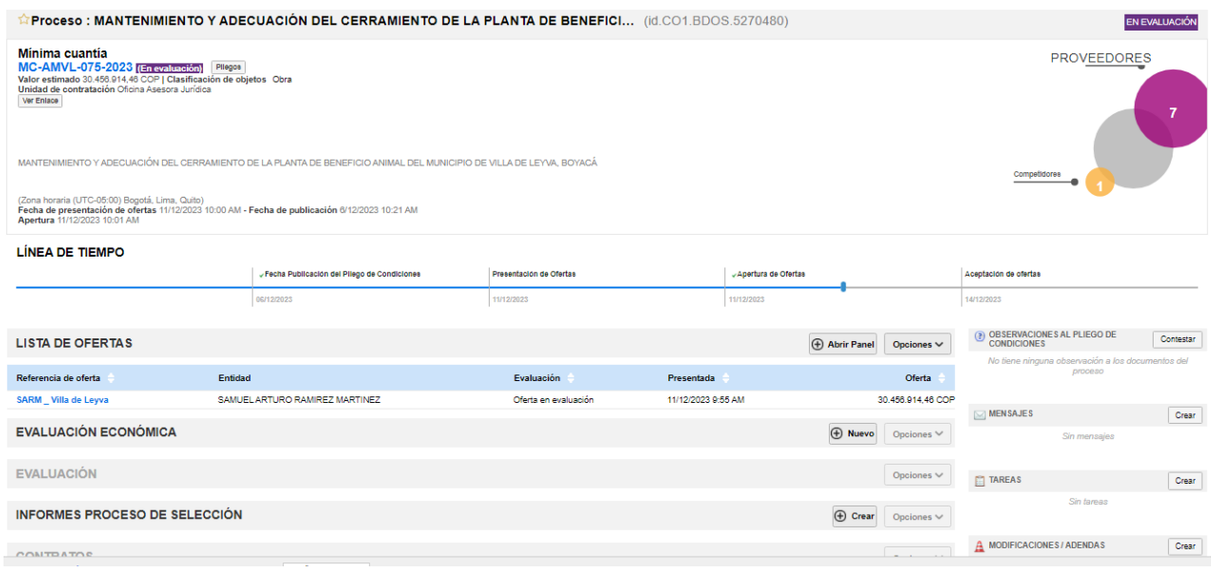
Señor:
JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Ordenador del Gasto

Asunto: Evaluación JURIDICA del proceso de contratación No. MC-AMVL-068-2023 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la siguiente evaluación preliminar dentro del proceso en mención.

FECHA DE CIERRE: 11 de diciembre del 2023, a la 10:00 a.m.

En la fecha y hora estipulada en el cronograma de la Invitación, se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:



En virtud de lo anterior, se procedió a evaluar las siguientes propuestas en orden de menor precio así:

I. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** representada legalmente por **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** identificada con c.c. 7.301.108 DE CHIQUINQUIRA	**$30,456,914.46**

PROPONENTE NO.1

El comité evaluador, procede a verificar la siguiente propuesta en menor precio presentada por:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE No 1	No DE IDENTIFICACIÓN
1	**SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** representada legalmente por **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** identificada con c.c. 7.301.108 DE CHIQUINQUIRA	7.301.108

Seguidamente se procede a revisar la propuesta presentada y se verifican los requisitos habilitantes, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	
PERSONA NATURAL	**ADMISIBLE / NO ADMISIBLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**ADMISIBLE** 5 PDF
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. **Persona Natural** Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones: a) permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA página web www.rues.org.co . a) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	**ADMISIBLE** **PROFESION LIBERAL**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ADMISIBLE** 1 PDF
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde	

se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto**.** **El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.**	**ADMISIBLE** 7 PDF

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad. **Nota 1.** Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia. **Nota 2.** **Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.** **Nota 3.** Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes. **Nota 4.** Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.	**ADMISIBLE** **2 PDF**
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la	**ADMISIBLE** 1 PDF Representante legal: Código de verificación: 236679245

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Nathally Rosales Paredes**
Cargo	Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.	
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.	**ADMISIBLE** **2 PDF** Fecha de antecedentes 11/12/2023
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.	**ADMISIBLE** 1 PDF Representante Legal: 10/12/2023 y código de verificación 7301108231210215909
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.	**ADMISIBLE** **1 PDF** Fecha de antecedentes 11/12/2023. Código de verificación: **79764581**
PACTO DE TRANSPARENCIA: La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**NO ADMISIBLE** SUBSANAR
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**ADMISIBLE** **1 PDF**
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**ADMISIBLE** 3 PDF
FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**NO ADMISIBLE** SUBSANAR

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).	**NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (REQUISITO FINANCIERO) El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.	**ADMISIBLE** Código de actividades: 7112, 4390, 4290, 4210, 2142 1 PDF
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	**NO ADMISIBLE** SUBSANAR
CERTIFICADO DE CONSULTA EN PACO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	**ADMISIBLE** 4 PDF
CERTIFICACIÓN BANCARIA (REQUISITO FINANCIERO) Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso. El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Financiero se evaluarán como Aportado o No. **NOTA:** Para toda persona natural o jurídica los documentos de verificación financiera no son habilitantes y por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.	**ADMISIBLE** **1 PDF**
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) https://redam.gov.co/	**ADMISIBLE** 1 PDF
NO ADMISIBLE	

2. CONCEPTO CAPACIDAD JURÍDICA-PROPONENTE No

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas presentadas por **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** representada legalmente por **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** identificada con c.c. 7.301.108 DE CHIQUINQUIRA **NO CUMPLE** con los requisitos de capacidad jurídica exigidos en el pliego de la invitación pública, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.MC-AMVL-075–2023, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	**SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** representada legalmente por **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** identificada con c.c. 7.301.108 DE CHIQUINQUIRA	**$30,456,914.46**	**NO CUMPLE**

El comité evaluador, pone a disposición de los interesados la versión preliminar del Informe de Evaluación de las propuestas, mediante su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, el cual también se encuentra disponible para su consulta en físico en la Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones y Suministros, ubicada en la carrera 9 No 13-11 piso 2º Palacio Municipal de Villa de Leyva, por el término de 1 día según cronograma del proceso, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Nathally Rosales Paredes**
Cargo	Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Dicho escrito deberá: radicarse en la en la plataforma en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del plazo establecido en el pliego

Firma comité Jurídico



DANIELA AGUAZACO RODRIGUEZ
Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Nathally Rosales Paredes**
Cargo	Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros